



Resolución Jefatural No.091-2000-INIA.

Lima,18.....deJULIO..... del 2000



VISTO: El Oficio Nro. 302-2000-INIA-DGIA.D, de fecha 04 de Julio del 2000, y:

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley Nro. 25902, en su artículo 17° se crea el Instituto Nacional de Investigación Agraria -INIA, cuya finalidad de acuerdo al Decreto Supremo Nro. 23-94-AG es contribuir al desarrollo sostenido del Sector Agrario, al incremento de la productividad agraria, del ingreso rural y de la oferta alimentaria,

Que, de conformidad con el Oficio del visto, la Dirección General de Investigación Agraria da opinión favorable al lanzamiento del nuevo cultivar de MAIZ INIA 602, al haberse dado cumplimiento a la Directiva aprobada por Resolución Jefatural Nro. 070-2000-INIA,

De conformidad con el Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado según Decreto Supremo Nro.0213-94-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de Investigación Agraria, Transferencia de Tecnología y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar el lanzamiento del nuevo cultivar de MAIZ INIA 602 .





Artículo 2° .- Encargar a la Dirección General de Transferencia de Tecnología, la inscripción del nuevo cultivar de **MAIZ INIA 602** en el Registro de Cultivares del Ministerio de Agricultura, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley Nro. 23056 y Capítulo IV del Decreto Supremo Nro. 044-92-AG, Reglamento de la Ley de Semillas.

Artículo 3° .- Brindar el apoyo necesario a la Estación Experimental El Porvenir y al Programa Nacional de Investigación en Maíz y Arroz, para la multiplicación del nuevo cultivar y la difusión de la tecnología sobre el manejo agronómico del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. **MARIO RÓDRIGUEZ ROJAS**
J E F E
Instituto Nacional de Investigación Agraria